

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN c/BLANTINI LUIS s/Apremio, Expte. Nº 1419 Año 2008, que tramitan por ante el Juzgado de Ejecución Civil de Circuito Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 18 de Diciembre de 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Luis Blantini por cobro de la suma reclamada, con más los recargos e intereses previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77 (ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y trábase embargo sobre el inmueble denunciado en autos, si fuere propiedad de la accionada, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50%, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase al Registro general de la Propiedad. Cítese de remate a la accionada, con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo: Dra. Silvia Chemes, Secretaria; Dra. M. José Haquín de Berón, Juez. "Otro decreto: "Santa Fe, 27 de Octubre de 2009. Notifíquese como se pide, por medio de edictos. Fdo.: Dra. Silvia Chemes, Secretaria. María José Haquín de Berón, Juez. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2009. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C 106306 Jul. 30 Ag. 3

Por estar así ordenado en autos: PROM S.R.L. c/MORENO JOSE LUIS s/Ejecutivo", Expte. Nº 747/09, tramitado por ante el Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito Civil y Com. de la 6ta. Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza al demandado: Sr. José Luis Moreno, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de la referencia, ello por el término y bajo apercibimientos de ley... Fdo. Dr. Berlanga (Juez) Dra. Filomena (Sec). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Mayo de 2010. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

§ 11 106323 Jul. 30 Ag. 3

Por disposición de la Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de esta ciudad. Dra. Silvina Boleas se hace saber que por decreto de fecha 17/06/2009 se cita y emplaza a los herederos del Sr. Aldo Roberto Duquez, D.N.I. 12.215.364 a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: Bco de la Nación Arg. como Fiduciario del Fideicomiso del Bco de Entre Ríos S.A. c/Duquez. Aldo Roberto s/Ordinario, Expte. Nº 691 Año 2008, de trámite ante el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad. Santa Fe, 21 de Mayo de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 11 106334 Jul. 30 Ag. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia. Inst. en lo Civ. y Com. de la 8va. Nom. de Santa Fe, en autos caratulados: CORREA, DOLLY ANDREA c/ABRAHAM, FELICIANO y Otros s/Ordinario, Expte. Nº 01/2009, se cita y emplaza al Sr. Feliciano Abraham y/o legatarios para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimientos de rebeldía. Santa Fe, 30 de Junio de 2010. Elio f. Alvarez, secretario.
§ 11 106337 Jul. 30 Ag. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Daniel O. Celli (Juez), Secretaria a cargo de Dra. Viviana Marín (Secretaria), se notifica a los accionados: herederos y legatarios de la causante doña Norma Lydia Mansilla, L.C. 4.888.015, apellido materno Machado, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en fecha 31/05/2001, el contenido de la siguiente sentencia: "Santa Fe, 14 de Mayo de 2010. Autos: ...; Y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda, y condenar a Norma Lydia Mansilla (hoy su sucesión) a efectuar la transferencia del automotor a favor del actor del automotor marca Ford, tipo Sedan 4 puertas, modelo Galaxy 2.0 L, motor n° UQ 104431, chasis n° 9BFZZZ33ZPP004349, dominio WRR723, Año 1993 dentro del término de diez días y hábiles del Registro de Propiedad del Automotor. Todo bajo los apercibimientos del artículo 265 del Cod. Proc. Civ. y Com, de no resultar de cumplimiento imposible. 2) Imponer las costas de la forma establecida en el considerando precedente. 3) Diferir la regulación de honorarios, hasta que las partes determinen la cuantía en los términos del art. 8 de la Ley 6767. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese." Por el término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "Moos, Carlomagno c/Sucesión y/o legítimos Herederos de la Srta. Norma Lydia Mansilla s/Juicio Ordinario", Expte. N° 312, Año 2005. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 09 de Junio de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 11 106356 Jul. 30 Ag. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3er. Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: ARREDONDO, JUANA ELIGIA c/ZOTTA, ROBERTO ANTONIO s/C.P.L., Expte. N° 509 - Año 2008, se llama, cita y emplaza a los herederos de Roberto Antonio Zotta, argentino, soltero, docente, L.E. N° 6.613.660, fallecido en Gálvez el día 8 de Octubre de 2.008 y se hace saber lo siguiente: "Santa Fe, 05 de Mayo de 2.008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdesele la intervención legal correspondiente. Surgiendo de las constancias de autos que se encuentra debidamente acreditado el fallecimiento y el inicio del trámite de declaratoria de herederos (v.f.3/4) del demandado Roberto Antonio Zotta y resultando aplicable lo dispuesto por el art. 3284 inc. 4º del Código Civil, en concordancia con el criterio jurisprudencial fijado por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en autos "Ojeda, Rosa Inés c/Rébola, Diana Violeta y Otro s/Competencia", Expte. C.S.J. N° 406 - Año 2.006, en su resolución de fecha 8.11.06 y por la Sala II de la Cámara de Apelación en lo Laboral en autos "Cena Héctor Agustín c/Ferretaría Prato y Otro s/C.P.L.", Expte. N° 2 Fº 36l Año 2.007, en su resolución de fecha 19.04.07, declárase la incompetencia de este Juzgado para continuar entendiendo en la presente causa, disponiendo la remisión del Expediente al Juzgado de Primera Instancia de Distrito y en lo Civil y Comercial de la Tercer Nominación de Santa Fe, en donde tramita el sucesorio del nombrado sirviendo la presente atenta nota de remisión. Tómese razón por Mesa de Entradas. Notifíquese.- Fdo.: Román Juez a/c Ruiz Secretario. "Y" Santa Fe, 03 de Julio de

2.008. Con los autos: "Expte. N° 1162/2007 - Zotta, Roberto Antonio s/Declaratoria de Herederos, se provee: por establecido juicio por cobro de \$ 14.490 y/o lo que surja de pruebas y/o fije el Juez contra ZOTTA, Roberto Antonio y/o sus herederos. Imprímase al presente el trámite ordinario (art. 387 CPCC). Cítese y emplácese a los accionados, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho, mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone el Art. 67 C.P.C.C. y notifique se por cédula a quienes hayan constituido domicilio en el sucesorio. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Atento lo dispuesto por los arts. 1 y 7 inc "C" y "D" del Reglamento de Mediación Judicial aprobado por acuerdo de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 29/8/95. Acta 30 pto. 17; y teniendo en consideración el punto 1 de la Resolución ratificada en el acuerdo del 4 de Diciembre 2002 (Acta N° 50 de la misma hágase saber a las partes la posibilidad de someter la presente cuestión a Mediación Judicial notificándoselas por cédula en el domicilio real, en la que se transcribirán las normas citadas precedentemente. Notifiquen: Medina, Braga, Hadad y/o Selva. Notifíquese. Fdo.: Monella, Juez - Piedrabuena, Secretaria. Santa Fe, 20 de Julio de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 106333 Jul. 30 Ag. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Com. de la Séptima Nominación de Santa Fe, Dra. Elsa R. Monella, se ha ordenado publicar el presente edicto a fin de hacer saber que en los Autos caratulados STRINA, MARIA ELENA s/Quiebra (Expte. 689/2006), se informa a los acreedores, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario; Dra. Elsa Rita Monella, Juez. Santa Fe, 21 de abril de 2010. De manifiesto el proyecto de Distribución reformulado presentado por la Sindicatura. Publíquese edictos por el término de ley. Santa Fe, 21 de Abril de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 106351 Jul. 30 Ago. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: PERLMAN, DIEGO s/Quiebra, Expte. N° 34/2009, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, y se han regulado los honorarios del Síndico C.P.N. Martín M. Rossi en la suma de \$ 5.455,85 y los del Dr. Fernando Enrique Berlanga en la suma de \$ 1.363,96. El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 7 de Junio de 2010. Resuelvo: Regular los honorarios del Síndico, C.P.N. Martín M. Rossi, en la suma de \$ 5.455,85. Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Regular los honorarios del doctor Fernando Enrique Berlanga, en la suma de \$ 1.363,96. Córrese vista a la Caja Forense. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Carlos O. Buzzani (Juez), María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Otro decreto dice: "Santa Fe, 25 de Junio de 2010. Téngase presente la readecuación del proyecto de distribución presentado por la Sindicatura. Estése al proveído de fs. 99. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo dispuesto por la Ley 11287 (cfr. Art. 218 L.C.Q.). Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos O. Buzzani (Juez), Dr. Néstor A. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 23 de Julio de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 106392 Jul. 30 Ago. 2

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ALZUGARAY MAURO DANIEL s/Quiebra, (Expte. Nro. 623/2010) se ha declarado la quiebra en fecha 23 de Julio de 2010 de Mauro Daniel Alzugaray, D.N.I. N° 32.580.517, de apellido materno Bezzoni, argentino, mayor de edad, empleado, casado, domiciliado realmente en calle Avenida Gorriti N° 4963 de la ciudad Santa Fe y legalmente en calle 1° de Mayo N° 1368 de la misma ciudad. Se dispuso el día 28/7/2010 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 06/9/2010. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley Nro. 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza), Dr. Jorge Gómez (Secretario). 23 de Julio de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.
S/C 106339 Jul. 30 Ago. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Héctor S. A. Canteros y Secretaría del Dr. Aníbal M. López, en los autos caratulados: ATILIO O. SALAS INMOBILIARIA S.R.L. c/ALVAREZ DE SAIFEN, IRENE PILAR; ROMERO DE PALA GARCIA, ANA MARIA; SAIFEN, ABRAHAN JORGE CARLOS s/Sumario, Expte. 555, año 2004, por el presente se notifica a los herederos de la señora Ana María Romero de Pala García, L.C. 2.394.416, del siguiente decreto: "Santa Fe, 17-06-10. No habiendo sido observada la liquidación practicada apruébase en cuanto por derecho corresponde. Intímese al obligado al pago por tres días en su domicilio real conforme Art. 623 del Cód. Civil. Notifíquese". Fdo: Dr. Héctor S. A. Canteros (Juez). Aníbal M. López, secretario.
§ 11 106344 Jul. 30 Ago. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos Expte. N° 337, año 2006; ARREDONDO, DIEGO MARTÍN s/Quiebra, se ha dispuesto publicar edictos (por dos -2- días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, previsto en el Art. 218 de la Ley N° 24522 y la respectiva regulación de los honorarios. Santa Fe, 22 de julio de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.
S/C 106399 Jul. 30 Ago. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos Expte. N° 272, año 2007; RUGLIO, NORMA GUADALUPE s/Quiebra, se ha dispuesto publicar

edictos (por dos -2- días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, previsto en el Art. 218 de la Ley N° 24.522 y la respectiva regulación de los honorarios. Santa Fe, 20 de Julio de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 106398 Jul. 30 Ago. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MAZZUCHELLI RENE HUGO s/Pedido de quiebra Expte. 311/2004, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el Art. 218 de la Ley 24.522. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dr. Eduardo Sodero, Juez; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 2 de Junio de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 106308 Jul. 30 Ago. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de AYALA ISMAEL, D.N.I. Nro. 6.341.627 y de BEATRIZ CLELIA ISAURRALDE para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de planta baja del Tribunal. Santa Fe, 21 de Julio de 2010. Todo así ordenado en autos: AYALA ISMAEL y Otra s/Sucesorio, (Expte.1308/2009). María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15 106307 Jul. 30 Ago. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MIGUEL ALBERTO GONZALEZ, D.N.I. N° 30.452.939 (Expte. N° 663, año 2010), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Julio de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

§ 15 160348 Jul. 30 Ago. 12

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito N° 1, de la Décima Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Antonio Marcos Bordón, D.N.I. Nro. 3.843.649, en los autos caratulados BORDON, ANTONIO MARCOS s/Sucesorio (Expte. Nro. 540, año 2010). Que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, ordenado de conformidad con lo dispuesto en la ley 8.744, 11.287 (Art. 592 y 67 mod). Cumplimentándose con el acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3, exhíbase en el Hall de Planta Baja de estos Tribunales. En fecha 30/6/10. María Ester Noé de Ferro,

secretaria.

§ 15 106331 Jul. 30 Ago. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Gustavo Martín Sosa, L.E. Nro. 6.230.865, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer en los autos caratulados SOSA GUSTAVO MARTIN s/Declaratoria de herederos, Expte. Nro. 392, año 2010, ante dicho Juzgado. Santa Fe, 24 de junio de 2010. María Inés Ascúa de Leonowiec, prosecretaria.

§ 15 106346 Jul. 30 Ago. 12

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Tristán R. Martínez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 11, con asiento en la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/TOURN ALEJANDRO FABIÁN, Expte. Nº 711/2009, "San Jorge, 01 de Julio de 2.009. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda ejecutiva contra Alejandro Fabián Tourn, tendiente al cobro de la suma de \$ 11.303,86, con más sus intereses y costas. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes que percibe el demandado de la firma mencionada hasta cubrir la suma reclamada, con más la de \$ 5.651,93. que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas. Las sumas embargadas deberán ser depositadas en la cuenta judicial que se abrirá en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal San Jorge a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado. Oficiése autorizase al solicitante al diligenciamiento notifique la empleada Romero. Notifíquese. San Jorge, 02 de Julio de 2010. Dr. Tristán R. Martínez, Juez; Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 11 106321 Jul. 30 Ag. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Nº 11 de la ciudad de San Jorge (SF), en los autos caratulados: PSENDA MARÍA CRISTINA TERESA s/Sucesorio, Expte. Nº 707 - Año 2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. María Cristina Teresa Psenda, fallecida en fecha 16 de Mayo de 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 01 de Julio de 2010. Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez; Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 106391 Jul. 30 Ag. 12

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Rafaela (SF) en los autos caratulados: Expte. N° 44/2008 - NUEVO BCO. DE STA. FE S.A. c/REIM ERMINDO ABEL s/Juicio Ejecutivo, se hace saber que se ha dictado sentencia la cual, en su parte pertinente, dice: Rafaela, 04 de Junio de 2010. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga integro cobro del capital reclamado con más los intereses descriptos y las costas del proceso. Diferir la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniario del litigio. Hágase saber, archívese el original, expídase copia. Fdo.: Dr. Elido Ercole - Juez; Dr. Héctor Albrecht, Secretario. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial, por el término de ley. Rafaela, 15 de Junio de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 11 106329 Jul. 30 Ag. 3

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de Rafaela (SF), en los autos caratulados: Expte. N° 1202/2009 - BANCO MACRO S.A. c/GARCIA, FRANCISCO JESÚS y WEBER, SUSANA NOEMI s/Ejecutivo, se hace saber que el Banco Macro S.A., ha entablado demanda Ejecutiva contra los Sres. Francisco Jesús García (D.N.I. N° 21.599.848) y Susana Noemí Weber (D.N.I. 21.778.012), por la suma de \$ 1.609,95, con intereses y costas, y se los cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en los autos arriba citados, dentro del término de cinco días a partir de la última publicación (art. 73 CPC), bajo apercibimientos de rebeldía. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley. Rafaela, 31 de Mayo de 2010. Mercedes Dellamónica, secretaria.

§ 11 106336 Jul. 30 Ag. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral, 2da. Nominación, Rafaela (SF), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Viviana Marcela Ali, para que dentro del término y apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. N° 550/10 ALI, Viviana Marcela s/Sucesorio. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Sucesorio abierto con patrocinio de la Dra. Cecilia Duverne. Rafaela, 23 de Junio de 2010. Celia Bornia, secretaria.

§ 15 106396 Jul. 30 Ag. 12

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/AVELLANEDA MUL TIPACK S.A. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 792 Año 2009, que se tramita por ante dicho Tribunal, se cita al deudor hipotecario y terceros adquirentes si los hubiere o sus sucesores o administradores provisorios de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas, prudencialmente estimados u opongan excepción bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución posterior desde su fecha, La Hipoteca se inscribió al N° 34705 Folio 96 Tomo 48, Departamento General Obligado del Registro de Gravámenes, en fecha 08 de Abril de 2008, de propiedad del demandado. Reconquista, 29 de Junio de 2010. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 55 106360 Jul 30 Ag. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (SF) en autos: RAMIREZ PEDRO ENRIQUE s/Sucesorio, Expte. N° 1962/2009, llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios que se consideren con derecho a bienes de la herencia dejada por el Sr. Pedro Enrique Ramírez, para que dentro del termino y bajo apercibimientos de ley, se presenten a hacerlos valer. Fdo. Dra. Cismondi, Juez - Dr. Montyn - Secretario. Reconquista, 21 de Julio de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 15 106393 Jul. 30 Ag. 12
